

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****21****ALPEDRETE****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, este Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Alpedrete, a 14 de diciembre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/42.156/17)

